

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 4 4 1 1

## BUENOS AIRES, 15 JUL 2013

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-018293-12-1 y
Disposición Nº 0589/13 del registro de la Administración Nacional de
Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BETA S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición Nº 0589/13 por la cual se autoriza nuevos proyectos de prospectos para la presentación de venta tipo Multiempaque o Kit o pack denominado ATEROCLAR DUO compuesto por las Especialidades Medicinales ATEROCLAR / ATORVASTATINA (COMO ATORVASTATIN CALCICO), Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg – 20 mg – 40 mg, Certificado Nº 47.022 y CERCLEROL / EZETIMIBE, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS 10 mg, Certificado Nº 52.040.

M

 $\mathcal{J}$ 



Ministerio de Salud

Secretaria de Políticas.

Regulación e Institutos

A.N.M.A.7.

MSFOSICIÓN Nº

ZZ HM

Que los errores detectados recaen en el cuadro del Anexo de modificaciones en la columna: dato a modificar y dato autorizado hasta la fecha.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 161 la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1.490/92 y 425/10.

1 /



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas.

Regulación e Institutos

A.N.M.A.7.

DISFOSICIÓN Nº 44 1 1

Por ello;

# EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### **DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Rectifiquense el Anexo de modificaciones de la Disposición Nº 0589/13, para la presentación de venta tipo Multiempaque o Kit o pack denominado ATEROCLAR DUO; propiedad de la firma LABORATORIOS BETA S.A., según lo detallado en el Anexo de Modificaciones integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto de los Anexos de Autorización de modificaciones el cual pasa a integrar parte de la disposición y los que deberán agregarse a los certificados Nº 47.022 y 52.040, en los términos de la Disposición ANMAT 6.077/97.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectué la agregación del Anexo de Modificaciones al certificado original y haga





Ministerio de Salud

Secretaria de Políticas.

Regulación e Institutos

A.N.M. A.7.

DISPOSICIÓN Nº

44117

entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese. PERMANENTEMENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-018293-12-1

Dr. OTTO A. CRSINGHER SUB-INTERVENTOR

DISPOSICION Nº

mb

6411

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas.

Regulación e Institutos

A.N.M. A.7.

### ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N°......, a los efectos de ser anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 47.022 y de acuerdo a lo solicitado por la firma LABORATORIOS BETA S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre del Producto/Genérico: ATEROCLAR / ATORVASTATINA (COMO ATORVASTATIN CÁLCICO), forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECBIERTOS 10 mg – 20 mg – 40 mg, Certificado Nº 47.022; disposición Nº 2521/98, autorizado por expediente Nº 1-0047-0000-000465-98-6.-

Nombre del Producto/Genérico: CERCLEROL / EZETIMIBE, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS 10 mg, Certificado Nº 52.040, disposición Nº 1310/05, autorizado por expediente Nº 1-0047-0000-014898-04-8.-

~2

S



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas.

Regulación e Institutos

A.N.M.A.7.

DATO	DATO AUTORIZADO HASTA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
IDENTIFICATORI	LA FECHA	
O A MODIFICAR		
Prospecto producto Multiempaque ATEROCLAR DUO:	Anexo de Disposición N 4220/07	Anexo de Disposición Nº 3044/05

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a LABORATORIOS BETA S.A. Certificado de Autorización N° 47.022 Ciudad de Buenos Aires,.....a los días......, del mes de ...........

Expediente N° 1-0047-0000-018293-12-1

•

mb

DISPOSICION Nº

44117

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR AN.M.A.T.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas.

Regulación e Institutos

A.N.M.A.7.

#### ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

Nombre del Producto/Genérico: CERCLEROL / EZETIMIBE, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS 10 mg, Certificado Nº 52.040, disposición Nº 1310/05, autorizado por expediente Nº 1-0047-0000-014898-04-8.-

Nombre del Producto/Genérico: ATEROCLAR / ATORVASTATINA (COMO ATORVASTATIN CÁLCICO), forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECBIERTOS 10 mg – 20 mg – 40 mg, Certificado Nº 47.022; disposición Nº 2521/98, autorizado por expediente Nº 1-0047-0000-000465-98-6.-

S



Ministerio de Salud

Secretaria de Políticas,

Regulación e Institutos

A.N.M. A.7.

DATO IDENTIFICATORIO	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
A MODIFICAR Prospecto producto Multiempaque ATEROCLAR DUO:	Anexo de Disposición Nº 4220/07	Anexo de Disposición Nº 3044/05

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a LABORATORIOS BETA S.A. Certificado de Autorización Nº 52.040 Ciudad de Buenos Aires,.....a los días......, del mes de 1.5 JUL. 2013

Expediente N° 1-0047-0000-018293-12-1

DISPOSICION Nº

mb

4417

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTUR A.N.M.A.O.